

## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6000	76471	22/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGIÓN	

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JUAN ARTHUS HERNANDEZ
RUT EMPRESA	3830248-5 N° 79
REGIÓN	V REGIÓN FONO 33-222620
COMUNA	LA CRUZ CIUDAD
DOMICILIO	VILLA JAMAICA LOS OLIVOS LA CRUZ EMAIL@ sandroarthusm@123mail.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	CONTAINER SOBREDIMENSIONADO
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 6 Tara ▶ 15 PBT ▶ 21
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ EST CENTRAL
LOCALIDADES	Origen ▶ QUILLOTA Destino ▶ EST CENTRAL
RUTA A RECORRER	60-CH 5 NORTE
TOTAL DE K.M	120 Fecha Aprox. Viaje 23/09/2010
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 4.20
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 17
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ ST-4156 SemiRemolque ▶ JF4820 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 3.5 5 ( ) ( ) ( ) ( ) ( )
TIPO DE EJES	(S)    (D) (D)    (D) (D)
PESOS X EJES	4 8 9 9
N° DE RUEDAS	2 8 12
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 3.5 1.2 1.2 ( )
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR A

OBSERVACIONES > 2.60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL Y QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN
INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

INI ENTON A EA AETONA DE LA CANDA, DEDENA OTILIZAN VIAS AETENAATIVAS	. 1
AUTORIZACIÓN VALIDA	7/3
FECHA DESDE > 23/09/2010 FECHA HASTA > 24/09/2010	
COD_AUTENTIF.2812010922-0-0180209126  Fanny Ro	nda

Fanny Ronda Ramíre Jefa Provincial Vialidad Ovijota Firma jefe Deproposaje